



# H. AYUNTAMIENTO DE SUMA DE HIDALGO, YUCATÁN

## 2015 - 2018



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE  
SUMA, YUCATAN.

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE SUMA, YUCATAN.

Periodo que se publica: 2015 - 2018

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información:  
Titular del UMAIP.

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información.

C. ERIKA CEL POOL

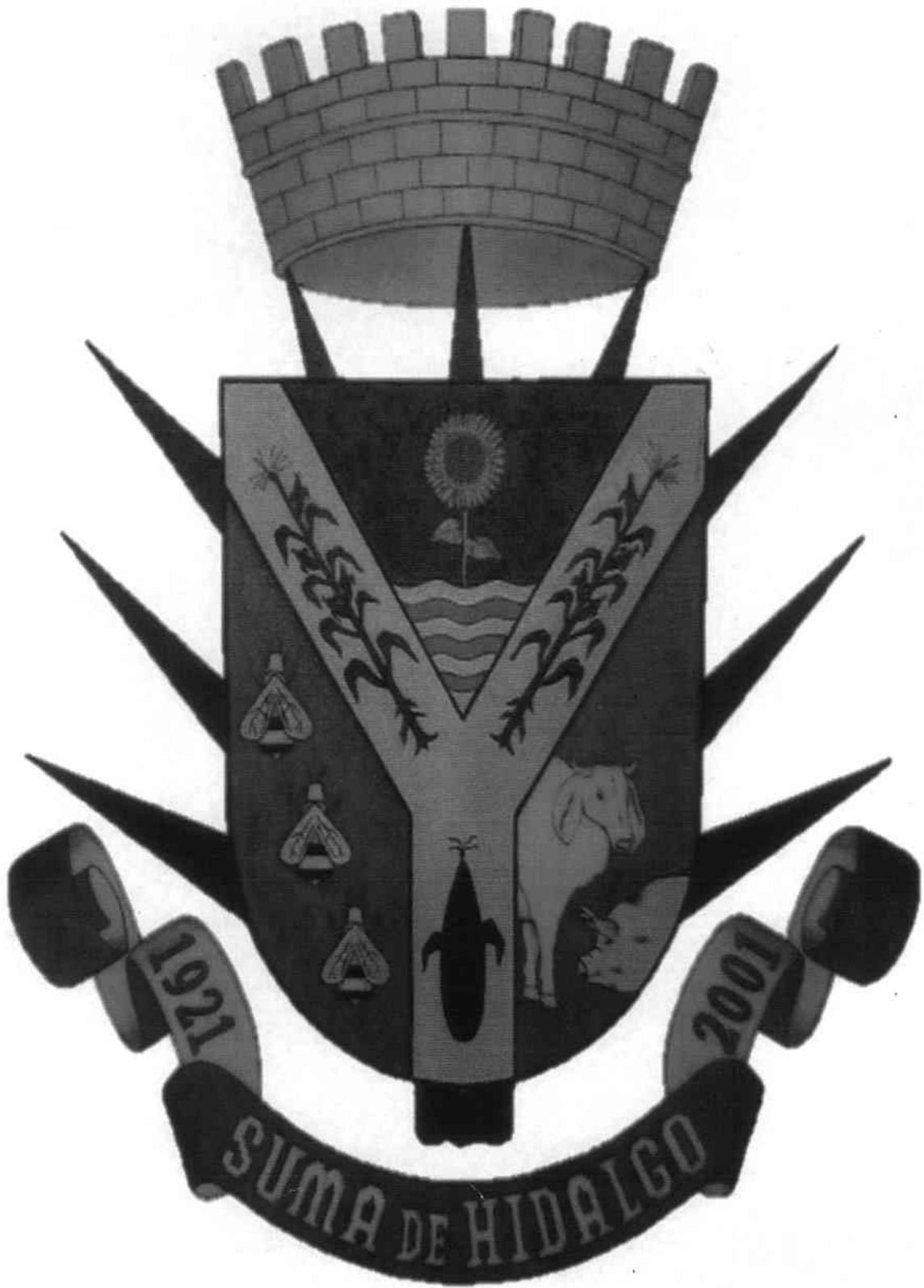
Fecha de generación *aprobado en Sesión de Cabildo:*  
*el 03 diciembre de 2015.*

Fecha de Actualización: 03 DE DICIEMBRE 2015



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DE LA UNIDAD MUNICIPAL  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE  
SUMA, YUCATAN.**

Elaboró	Fecha de aprobación en sesión de cabildo
ERIKA ISABEL CEL POOL	03 / DIC / 2015



# ÍNDICE

Presentación.....	5
Marco Jurídico.....	6
Definiciones.....	7
Procedimiento para la actualización de la información pública de difusión obligatoria.....	8
Procedimiento para la consulta de la información pública de difusión obligatoria.....	9
Procedimiento para la recepción de las solicitudes de acceso a la información Pública, de acceso y corrección de datos personales.....	10
Procedimiento de requerimiento de información pública a las unidades Administrativas y entrega al solicitante.....	12
Otros plazos a considerar dentro del procedimiento interno para el trámite de las solicitantes.....	16
Procedimiento de requerimiento de acceso a Datos Personales a las unidades administrativas y entrega al solicitante .....	17
Procedimiento de corrección y/o actualización de Datos Personales.....	18
Formato 1: oficio para requerir a las unidades administrativas la información del artículo 9....	19
Formato 2: respuesta de la unidad administrativa entregando información de la fracciones de articulo.....	20
Formato 3: respuesta de unidad administrativa de inexistencia de información de las fracciones del articulo 9.....	21
Formato 4: respuesta de la unidad administrativa acerca de la vigencia de la información de las fracciones del articulo 9.....	22
Formato 5: registro de consultas de la información del articulo 9 y 9ª.....	23
Formato 6: solicitud de acceso a la información pública, de acceso y de corrección de datos personales.....	27
Formato 7: oficio para requerir a la unidad administrativa la información solicitada por el particular.....	28
Formato 8: respuesta de la unidad administrativa para remitir la información solicitada (modalidad de información pública).....	29
Formato 9: resolución en la que se entrega la información.....	29



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*Gerardo Leonardo Cortes Pech*

*[Handwritten signature]*

Formato 10: notificación personal.....	
Formato 11: notificaciones por estrados.....	
Formato 12: respuesta de la unidad administrativa, modalidad de información reservada.....	
Formato 13: acuerdo de clasificación de información reservada.....	33
Formato 14: formato de resolución de información reservada.....	36
Formato 15: índice de clasificación de información reservada.....	37
Formato 16: respuesta de la unidad administrativa, modalidad versión publica.....	38
Formato 17: acuerdo de clasificación de información confidencial.....	39
Formato 18: respuesta de la unidad administrativa (inexistencia de información).....	42
Formato 19: oficio de la unidad administrativa para solicitar se requiera aclaración del particular....	43
Formato 20: oficio de requerimiento para informar al solicitante, las omisiones o errores que deben ser subsanadas.....	44
Formatos 21: acuerdo por el que se desecha solicitudes porque no realizo aclaración el particular...	45

  
 SINDICO MUNICIPAL 2018  
 2015  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA MUNICIPAL  
 2015  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.

*[Handwritten signature]*

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2015 - 2018  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.

*[Handwritten signature]*

Gerardo Leonardo Cortes Bech

*[Handwritten signature]*

## PRESENTACIÓN



El H. Ayuntamiento de **Suma Yucatán**, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, ha elaborado el presente **Manual de Procedimientos**, con el propósito de apoyar a los servidores públicos responsables del proceso en la propia Unidad de Acceso y en las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal. Asimismo, se busca homologar el procedimiento referente al trámite en mención y dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

La elaboración del presente documento refleja el esfuerzo y compromiso de la administración municipal para facilitar al particular solicitante el procedimiento en la obtención de la información pública generada, archivada y en posesión del H. Ayuntamiento de **Suma Yucatán**.



Es importante señalar que con el propósito de mantener actualizado el Manual, se deberá revisar periódicamente por parte del personal responsable de su operación.



Gerardo Leonardo Cortes Pech

## MARCO JURÍDICO

- Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.
- Decreto en el cual se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al Artículo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Lineamientos de los Procedimientos de Verificación y Vigilancia y de Recepción y Publicación de la Información de Difusión Obligatoria.

## DEFINICIONES

**Clasificación:** El acto mediante el cual, se determina qué información de la que tiene en su poder el sujeto obligado, encuadra en los supuestos de reserva o confidencialidad y por lo tanto, no podrá ser proporcionada.

**Datos Personales:** la información concerniente a una persona física identificada o identificable; entre otra, la relativa a su origen racial o étnico, o que esté referida a sus características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología política, religiosa, filosófica o sindical, su estado de salud físico o mental, sus preferencias sexuales, claves informáticas o cibernéticas, códigos personales encriptados u otras análogas que afecten su intimidad;

**Derecho de Acceso a la Información:** comprende la consulta de los documentos, la obtención de copias o reproducciones y la orientación sobre su existencia.

**Información Pública:** Información pública, todo documento, registro, archivo o cualquier dato que se recopile, procese o posean los sujetos obligados en esta Ley.

**Información Pública de Difusión Obligatoria (Art. 9 de la Ley):** Los sujetos obligados, de conformidad con lo previsto en esta Ley, deberán publicar y mantener actualizada, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública la información que señala el artículo 9 de la Ley. La información a que se refiere este artículo, deberá publicarse dentro de los siguientes 90 días naturales, contados a partir de la fecha en que se generó o modificó.

**Información Reservada:** Es la información, cuyo acceso se encuentra temporalmente suspendido al público, por disposición expresa de Ley.

Gerardo Leonardo Cortez Pech

+ *[Handwritten signature]* \*

SINDICO MUNICIPAL  
2015  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.



*[Handwritten signature]*

SECRETARIA MUNICIPAL  
2015  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

*[Handwritten signature]*

PRESIDENTE MUNICIPAL  
2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.



*[Handwritten signature]*

Esta suspensión del derecho a la información es limitada en el tiempo y sujeta a condición. Vencido el plazo o cumplida la condición que motivó la reserva, todas las constancias y documentos reservados deberán ser objeto de libre acceso, protegiendo la información confidencial que pudieran contener.

**Información confidencial:** Es la información en poder de los sujetos obligados, a la que no se puede tener acceso por contener datos personales; o que ha sido entregada por los particulares para la integración de censos, para efectos estadísticos u otros similares; la información patrimonial; la que ponga en riesgo la vida, la integridad, el patrimonio la seguridad o la salud de cualquier persona, o afecte directamente el ámbito de la vida privada de las misma; así como la considerada confidencial o secreta por mandato expreso de cualquier otra legislación.

**Unidades Administrativas:** los órganos de cada uno de los sujetos obligados que poseen la información pública;

**Unidades de Acceso a la Información Pública:** las oficinas encargadas de recibir y despachar las solicitudes de la información pública que se formulen a cada uno de los sujetos obligados;

**Versión pública:** Reproducción de expedientes o documentos, en la cual se omitirán las partes o secciones reservadas o confidenciales.



Gerardo Leonado  
Contreras

**Procedimiento para la actualización de la información pública de difusión obligatoria**

No.	Responsable	Actividad	Formato document
1	Titular de la UMAIP	Requiere a la Unidad Administrativa, mediante oficio, de acuerdo a la periodicidad con que se generan los documentos para incorporarlos a las fracciones correspondientes del artículo 9 y 9A.	Formato 1: oficio para requerir a las Unidades Administrativas la información del artículo 9 y 9A (página 18)
2	Unidad Administrativa	Tiene un plazo de 2 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción del oficio, para remitir, mediante oficio a la UMAIP, la información requerida (en versión digital o fotocopias), o en su caso, la fundamentación por la cual se declara la inexistencia de la información, o bien, la indicación de que la información sigue vigente.	Formatos 2 al 4: Oficio de respuesta de la Unidad administrativa
3	Titular de la UMAIP	Revisa: 1. Si la información entregada por la Unidad Administrativa corresponde a lo solicitado. 2. Si contiene datos personales o información reservada, para que en dado caso, realice la versión pública de los documentos. 3. Elabora la portada correspondiente.	Ninguno
4	Titular de la UMAIP	Pone a disposición pública la información, en el caso de que cuente con la infraestructura tecnológica, se hace la publicación en el portal de internet correspondiente. En caso contrario, remitir al INAI, mediante oficio, los documentos para su publicación en dicho portal.	Oficio dirigido al Consejo General del INAI (para el caso de remitir la información al INAI para su publicación).

SECRETARÍA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PRESIDENTE MUNICIPAL  
2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.



*[Handwritten signature]*

*Gerardo Leonardo Cortes Pech*

*[Handwritten signature]*

**Procedimiento para la consulta de la información pública de difusión obligatoria**

  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.

No.	Responsable	Actividad	Formato o documento
1	Particular	Se presenta ante la UMAIP para consultar alguna (s) de las fracciones del artículo 9 y 9 A.	Ninguno
2	Titular (Auxiliar o Secretaria)	Le proporciona al particular el registro de consultas correspondiente.	Formato 5: Registro de consultas de la información del Artículo 9 y 9 A. (página 22)
3	Particular	Llena con sus datos en el registro correspondiente.	Formato 5
4	Titular (Auxiliar o Secretaria)	Orienta al particular acerca del artículo y fracción que hace referencia al documento que contiene la información que desea obtener. Asimismo, pone a disposición del particular la consulta del documento.	Formato 5
5	Titular (Auxiliar o Secretaria)	Si el particular, desea la reproducción (fotocopia o CD) de la documentación, se le orientará a que realice el pago del derecho correspondiente a la Tesorería Municipal. Por el contrario, si desea la información en archivo electrónico y proporciona el medio electrónico (USB, CD), se le entregará sin costo.	Formato 5

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
  
  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2015 - 2018  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.

**Nota:** Si el particular en lugar de consultar la información del artículo 9 y 9 A, la requiere directamente mediante una solicitud de acceso a la información pública o mediante un escrito libre, la información deberá ser entregada conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley (el plazo de 10 días hábiles).

Gerardo Leonardo  
 Contrs Pch  


**Procedimiento para la recepción de las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso y corrección de datos personales**

SINDICO MUNICIPAL  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.



No.	Responsable	Actividad	Formato o documento
1	Titular (Auxiliar o Secretaria)	Recibe al particular, orienta y proporciona el formato correspondiente.	Formato 6: Solicitudes de acceso a la información. (página 23)
2	Particular solicitante.	Elabora la solicitud de acceso a la información en el formato autorizado. O bien, el particular presenta la solicitud de acceso por medio de un escrito libre.	Formato 6
3	Titular (Auxiliar o Secretaria)	En casos especiales, podrá auxiliar al particular en el llenado del formato de solicitud.	
4	Titular (Auxiliar o Secretaria)	Recibe del particular la solicitud de acceso y verifica que cumpla con los requisitos del artículo 39 de la Ley. En el caso de las solicitudes de acceso y de corrección de datos personales se solicita al particular copia del documento que acredite su personalidad.	
5	Titular (Auxiliar o Secretaria)	Entrega al particular copia sellada de la solicitud como acuse de recibo, en la que debe constar de manera fehaciente el folio y la fecha de presentación de la misma.	
6	Particular solicitante.	Recibe copia de la solicitud, firmada y sellada.	
7	Titular (Auxiliar o Secretaria)	Le informa del plazo máximo que señala la Ley, para dar respuesta a su solicitud. Para las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso a datos personales, de conformidad con el artículo 42 de la Ley, y para las solicitudes de corrección de datos personales, de conformidad con el artículo 26.	
8	Titular (Auxiliar o Secretaria)	Se integra un expediente para el trámite de la solicitud de acceso.	

2015

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA MUNICIPAL  
 2015  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.

*[Handwritten signature]*

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2015 - 2018  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.



*[Handwritten signature]*

*Gerardo Leonardo Cortes Pech*

*[Handwritten signature]*

**Procedimiento de requerimiento de información pública a las unidades administrativas y entrega al solicitante**

No.	Responsable	Actividad	Formato documental
<i>En el caso de las solicitudes de acceso a la información pública:</i>			
1	Titular	Requiere a la Unidad Administrativa correspondiente la información solicitada, mediante oficio y fotocopia de la solicitud, dentro de <b>2</b> día hábil siguiente a la recepción de la solicitud.	Formato 7: Oficio para requerir a la unidad administrativa la información (página 26)
2	Unidad Administrativa	Recibe el requerimiento de información. La Unidad Administrativa cuenta con un plazo de <b>4</b> días hábiles, para remitir a la Unidad de Acceso la documentación con la información solicitada, mediante oficio o memorando de respuesta.	
3	Unidad Administrativa	Verifica la existencia y disponibilidad de la información solicitada.	
4	Unidad Administrativa	Si la información se encuentra en los archivos de la Unidad Administrativa, reproduce los documentos correspondientes.	
5	Unidad Administrativa	Remite a la Unidad de Acceso el oficio o memorando de respuesta a la solicitud. Anexa las reproducciones del expediente o documentos que contienen la información solicitada.	Formato 8: Respuesta de la unidad administrativa (página 27)
6	Titular de la Unidad de Acceso	Recibe y analiza la información entregada por la Unidad Administrativa.	
7	Titular	Elabora la resolución para entregar la documentación con la información solicitada.  Cuando existan razones suficientes que impidan entregar la información en este plazo, se informará al solicitante y el plazo se ampliará por única ocasión hasta quince días más. Sólo en casos excepcionales, debidamente justificados, y previa notificación al solicitante, el plazo antes mencionado será de hasta ciento veinte días naturales.	Formato 9: Resolución en la que se entrega de información (Página 28)

  
**SINDICO MUNICIPAL**  
**2 0 1 8**  
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.**

  
  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**2 0 1 5**  
  
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.**

  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**2015 - 2018**  
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.**

*Gerardo Leonardo Cortes Peck*

*Yenny Paola*

8	Titular	Notifica al domicilio indicado por el particular en la solicitud (Formato 10) o por estrados en el caso de no haber proporcionado domicilio (Formato 11) la respuesta a la solicitud de acceso dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en la que se recibió la solicitud (art. 42 de la Ley) señalando en su caso, la modalidad de entrega de información y el importe de los derechos que deben pagarse previamente a la entrega de la misma, así como la ampliación del plazo para la entrega de la misma.	Formato 10 Notificación personal 31 Formato 11 Notificación por estrados (Página 32)
9	Titular	Se entrega la información dentro de los tres días hábiles siguientes al que la Unidad de Acceso haya notificado la resolución correspondiente, <i>siempre que el solicitante compruebe haber cubierto el pago de los derechos correspondientes.</i>	
10	Titular (Auxiliar o Secretaria)	Entrega la resolución y la información al particular que presente la copia de la solicitud y/o el comprobante de pago de los derechos correspondientes.	
11	Particular solicitante	Los solicitantes, a partir de la notificación, tendrán un plazo de veinte días naturales para pagar los derechos señalados en el párrafo anterior y comprobar su pago a dicha Unidad de Acceso; después de transcurrido este plazo, y sin que el particular haya comprobado su pago, el sujeto obligado queda eximido de responsabilidad, quedando salvaguardado el derecho de la persona de volver a presentar la solicitud.	
12	Particular solicitante	Los solicitantes tendrán un plazo de quince días naturales para disponer de la información, el cual comenzará a contabilizarse de la siguiente manera: <b>I.-</b> En los casos en que la información haya sido requerida en la modalidad de consulta directa, a partir del día hábil siguiente en que la autoridad notifique el acuerdo por el cual informe sobre la disponibilidad de la información, y <b>II.-</b> Cuando la información haya sido solicitada en modalidad que implique su reproducción, a partir del día hábil siguiente de la comprobación del pago de derechos. Transcurrido el plazo de treinta días naturales, sin que el particular haya dispuesto de la información, el sujeto obligado queda eximido de responsabilidad, quedando salvaguardado el derecho de la persona de volver a presentar la solicitud.	

SINDICO MUNICIPAL  
 2015



*[Handwritten signature]*

SECRETARIA MUNICIPAL  
 2015  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Gerardo Leonido Cortes Peck*

*[Handwritten signature]*

**Otros plazos a considerar dentro del procedimiento interno para el trámite de las solicitudes**

SINDICATO MUNICIPAL  
MUNICIPAL  
2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

*En el caso de que la información solicitada está clasificada como reservada:*

2015

No.	Responsable	Actividad	Formato o documento
1	Unidad Administrativa	Remite a la Unidad de Acceso el oficio o memorando de respuesta a la solicitud, señalando la información que considera reservada, dentro del plazo de 5 días hábiles.	Formato 12: Respuesta de la unidad administrativa, modalidad reservada (Página 33)
2	Titular	Elabora el Acuerdo que clasifica la información como reservada, en los términos del artículo 15 de la Ley. La reserva puede ser completa o parcial del documento. En aquellos documentos que contengan información, tanto pública como reservada, se podrá proporcionar la de carácter público, eliminando las partes o secciones clasificadas como reservadas. En tales casos, deberán señalarse las partes o secciones que fueron eliminadas (Art. 41 de la Ley).	Formato 13: Acuerdo de clasificación de información reservada (Página 34)
3	Titular	Elabora la resolución en el que se indica el plazo de reserva.	Formato 14: Formato de resolución (página 37)
4	Titular/Auxiliar	Notifica al domicilio indicado por el particular en la solicitud o por estrados en el caso de no haber proporcionado domicilio la respuesta a la solicitud de acceso, en el plazo señalado en el artículo 42 de la Ley.	Formatos 10 u 11
5	Titular (Auxiliar o Secretaria)	Entrega la resolución correspondiente. Orienta al particular sobre su derecho de interponer recurso de inconformidad ante el INAIIP.	Formato 14
6	Titular	Elabora el índice de información clasificada como reservada, de conformidad con el artículo 16 de la Ley.	Formato 15: Índice de información clasificada como reservada (Página 38)

*En el caso de que la información solicitada contenga información confidencial:*

SECRETARIA MUNICIPAL  
2015

PRESIDENTE MUNICIPAL  
2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

Gerardo Leonardo Cortes Pech

No.	Responsable	Actividad	Formato o documento
7	Unidad Administrativa	Remite a la Unidad de Acceso el oficio o memorando de respuesta a la solicitud, señalando la información considerada como confidencial, dentro del plazo de 5 días hábiles.	Formato 16: Respuesta de la unidad administrativa, modalidad versión pública (Página 39)
8	Titular	Elabora el Acuerdo que clasifica la información como confidencial. La clasificación puede ser respecto de todo el documento o parte de su contenido, ya que aquellos documentos que contengan información, tanto pública como confidencial, se podrá proporcionar la de carácter público, eliminando las partes o secciones clasificadas como confidenciales. En tales casos, deberán señalarse las partes o secciones que fueron eliminadas (Art. 41 de la Ley)	Formato 17: Acuerdo de clasificación de información confidencial (Página 40)
9	Titular	Elabora la resolución en el que se clasifica la información como confidencial. Tratándose de documentos en versión pública, se entregará la información en el plazo señalado en el artículo 42. Cuando existan razones suficientes que impidan entregar la información en este plazo, se informará al solicitante y el plazo se ampliará por única ocasión hasta quince días más. Sólo en casos excepcionales, debidamente justificados, y previa notificación al solicitante, el plazo antes mencionado será de hasta ciento veinte días naturales.	Formato 9: Formato de resolución (página 29)
10	Titular/Auxiliar	Notifica al domicilio indicado por el particular en la solicitud o por estrados en el caso de no haber proporcionado domicilio la respuesta a la solicitud de acceso, en el plazo señalado en el artículo 42 de la Ley.	Formatos 10 u 11 de notificación (páginas 32 y 33)
11	Titular (Auxiliar o Secretaria)	Entrega la resolución correspondiente. Y en su caso, proporciona una versión pública de la información requerida. Orienta al particular sobre su derecho de interponer recurso de inconformidad ante del INAI.	

En el caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos:

Geraido Leonor Cortes Pech

*[Handwritten signature]*

2018  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 2015-2018  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.

*[Handwritten signature]*

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2015 - 2018  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.

*[Handwritten signature]*

No.	Responsable	Actividad	Formato o documento
12	Unidad Administrativa	Remite a la Unidad de Acceso dentro del plazo de <b>3</b> días hábiles contados <i>a partir en que le fue turnada la solicitud</i> , por medio de oficio donde funde y motive la inexistencia de la información en sus archivos.	Formato 18: Respuesta de unidad administrativa de inexistencia de información (página 18)
13	Titular	Recibe el oficio sobre la inexistencia de la información en la Unidad Administrativa.	
14	Titular	Elabora la resolución correspondiente fundamentando y motivando la inexistencia de la información.	
15	Titular/Auxiliar	Notifica al domicilio indicado por el particular en la solicitud o por estrados en el caso de no haber proporcionado domicilio la respuesta a la solicitud de acceso, en el plazo señalado en el artículo 42 de la Ley.	
16	Titular (Auxiliar o Secretaria)	Entrega la resolución. Orienta al particular sobre su derecho de interponer recurso de inconformidad ante el Consejo General del INAIIP.	

*En el caso que los datos proporcionados en la solicitud no son suficientes para localizar los documentos o son erróneos:*

No.	Responsable	Actividad	Formato o documento
17	Unidad Administrativa	Remite a la Unidad de Acceso, dentro de los <b>2</b> días hábiles siguientes a que le fue tornada la solicitud, que los datos proporcionados en la misma no son suficientes para localizar los documentos o son erróneos	Formato 19: Oficio de la unidad administrativa para solicitar aclaración al particular (página 43)
17	Titular	Requerirá por única vez, dentro de cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, mediante escrito dirigido al domicilio del solicitante, por estrados en caso de no haber proporcionado domicilio o por vía electrónica, el requerimiento para informar al solicitante, de las omisiones o errores que deben ser subsanados. Este requerimiento interrumpirá el plazo establecido en el artículo 42 de la Ley.	Formato 20: Oficio para solicitar aclaración al particular (página 44)
18	Titular/Auxiliar	Notifica el requerimiento a la dirección indicada por el solicitante, por estrados en caso de no haber proporcionado domicilio, o por vía electrónica.	
19	Particular solicitante	Deberá responder a esta petición aclaratoria en un plazo de cinco días hábiles a partir de la	

2018  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 2015

*[Handwritten signature]*

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2015 - 2018  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.

*[Handwritten signature]*

*Cerardo Leonardo  
 Contreras Pech*

*[Handwritten signature]*

		notificación. Puede realizarlo mediante un escrito. En caso de no hacerlo se tendrá por no presentada la solicitud.	
20	Titular	En caso de que el particular no realice la aclaración, elaborará el <i>Acuerdo</i> respectivo para desechar la solicitud por falta de aclaración.	Formato 21: <i>Acuerdo</i> por el que se determina como presentada la solicitud por falta de aclaración (página 45)
21	Titular (Auxiliar o Secretaria)	Recibe del solicitante escrito libre donde aclara, precisa, corrige o completa la solicitud presentada. Entrega copia del mismo como acuse de recibo, en el que debe constar de manera fehaciente la fecha en que se da cumplimiento al requerimiento.	
22	Titular (Auxiliar o Secretaria)	Informa al solicitante que el plazo de <b>10</b> días hábiles para dar respuesta a la solicitud empieza a computarse de nueva cuenta a partir de la fecha en que se da por cumplido el requerimiento.	

2018

SINDICO MUNICIPAL



2015

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.

SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*

PRESIDENTE MUNICIPAL  
2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.



*[Handwritten signature]*

*Gerardo Leonardo Cortes Bec*

*[Handwritten signature]*

**Procedimiento de requerimiento de acceso a Datos personales a las unidades administrativas y entrega al solicitante**

No.	Actividad	Responsable
1	Analiza la solicitud y verifica que cumpla con los requisitos del artículo 39 de la Ley. Adjuntando la fotocopia de una identificación oficial.	Titular de la Unidad de Acceso
2	Requiere a la Unidad Administrativa correspondiente la información solicitada, mediante oficio y fotocopia de la solicitud, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción.	Titular de la Unidad de Acceso
3	Recibe el requerimiento de la Unidad de Acceso. Cuenta con un plazo de 5 días hábiles, para remitir el documento o expediente donde se encuentren los Datos Personales solicitados.	Unidad Administrativa
4	Verifica la existencia y disponibilidad de la información solicitada.	Unidad Administrativa
5	Remite a la Unidad de Acceso el memorando de respuesta a la solicitud. Anexa las reproducciones del expediente o documentos que contienen la información solicitada.	Unidad Administrativa
6	Recibe la información entregada por la Unidad Administrativa. Revisa y analiza dicha información.	Titular de la Unidad de Acceso
7	Elabora la resolución para entregar la documentación con la información solicitada.	Titular de la Unidad de Acceso
8	Elabora la notificación correspondiente, acerca de la respuesta a la solicitud de acceso, señalando el importe de los derechos que deben pagarse previamente a la entrega de la información requerida.	Auxiliar de la Unidad de Acceso
9	Notifica al domicilio indicado por el particular en la solicitud (Formato 6) o por estrados en el caso de no haber proporcionado domicilio (Formato 7) la respuesta a la solicitud de acceso, en el plazo señalado en el artículo 42 de la Ley.	Titular de la Unidad de Acceso
10	Recibe la notificación. Firma de recibido.	Particular solicitante
11	Entrega la resolución y la información requerida al particular que presente identificación oficial y la copia de la solicitud y/o el comprobante de pago de los derechos correspondientes.	
12	Firma original y copia del acuse de recibo, mismo que se encuentra en la parte inferior de la resolución.	Particular solicitante
13	Recibe la información pública solicitada, pagando el importe de los derechos correspondientes, acompañado de la resolución original, la información solicitada (copias, disquete, etc.) y su recibo de pago.	Particular solicitante
<i>En el caso de que los datos de la solicitud no son suficientes o</i>		

  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.  
 2015

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA MUNICIPAL  


*[Handwritten signature]*

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2015 - 2018  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.



*[Handwritten signature]*

*Gerardo Leonardo Cortes Pelt*


*[Handwritten signature]*

<i>son erróneos:</i>	
Se sigue lo correspondiente en el procedimiento en el apartado de: otros plazos a considerar dentro del procedimiento interno para el trámite de las solicitudes pasos del 16 al 22.	

**Procedimiento de corrección y/o actualización de Datos personales**

No.	Actividad	Responsable
1	Analiza la solicitud y verifica que se especifiquen los datos que se requieren modificar, anexando los documentos oficiales en lo que se comprueben los datos corregidos.	Titular de la Unidad de Acceso
2	Requiere a la Unidad Administrativa correspondiente la información solicitada, mediante oficio y fotocopia de la solicitud, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción.	Titular de la Unidad de Acceso
3	Recibe el requerimiento de la Unidad de Acceso. Cuenta con un plazo de 2 días hábiles, para remitir el memorándum en donde se constata que resulta procedente el acto de corrección o complementación de Datos Personales.	Unidad Administrativa
4	Recibe el memorando y emite un acuerdo en el que se instruye a la Unidad Administrativa a realizar la corrección o complementación de los Datos Personales, señalando los datos correctos e indicando que se anexe a la corrección del documento dicho acuerdo.	Titular de la Unidad de Acceso
5	Elabora la resolución.	Titular de la Unidad de Acceso
6	Elabora la notificación correspondiente, especificando que resultó procedente la modificación de los Datos personales, igualmente cuando esto no sea posible.	Auxiliar de la Unidad de Acceso
7	Notifica al particular en su domicilio, dentro de un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud. Quedándosele como acuse de recibo el documento original de la notificación y firmando de recibido la copia del mismo.	Titular de la Unidad de Acceso
8	Recibe la notificación.	Particular solicitante
9	Entrega la resolución al particular que presente la copia de la solicitud o en su caso, la notificación.	
10	Firma original y copia del acuse de recibo, mismo que se encuentra en la parte inferior de la resolución.	Particular solicitante

SINDICO MUNICIPAL 2018  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.

2015  


SECRETARIA MUNICIPAL 2018  




PRESIDENTE MUNICIPAL 2015-2018  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.  



Gerardo Leonardo Contreras Pech



# Formato 1: Oficio para requerir a las Unidades Administrativas la información del artículo 9

UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio no. UMAIP \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 20\_\_

\_\_\_\_\_, Yucatán a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20\_\_

Asunto: Requerimiento de Información Art. 9

C. \_\_\_\_\_

DEL H. AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_

Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la siguiente documentación:

\_\_\_\_\_. Que se hubiere generado para el periodo \_\_\_\_\_, relativa al **Artículo 9 fracción** \_\_\_\_ del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada.

Una copia de la documentación solicitada (en versión digital o física) debe ser remitida por escrito al suscrito en el plazo de \_\_\_\_\_ días hábiles a partir de la fecha de recepción de este comunicado.

Si la información solicitada no se ha generado en el periodo mencionado, deberá notificarlo al suscrito mediante oficio en el que funde y motive la razón por la cual, se declare la inexistencia de la información, dentro del plazo \_\_\_\_\_ días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente comunicado.

Quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

C. \_\_\_\_\_  
Titular de la Unidad Municipal de Acceso a la  
Información Pública de \_\_\_\_\_

Gerardo Leonardo  
Cortes Pelk

*[Handwritten signature]*

2018



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMMA DE HIDALGO, YUC.

2015

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

PRESIDENTE MUNICIPAL  
2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMMA DE HIDALGO, YUC.



*[Handwritten signature]*

**Formato 2:**  
**Respuesta de la unidad administrativa entregando información de las fracciones del artículo**

2018  
SINDICATO MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2015  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio no. \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 20\_\_

\_\_\_\_, Yucatán a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

Asunto: Requerimiento de Información Art. 9



C. \_\_\_\_\_  
TITULAR DE LA UMAIP DEL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_

En respuesta a su oficio con número \_\_\_\_ relativo al requerimiento de información, que a la letra dice: “  
Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y  
los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la siguiente documentación:  
\_\_\_\_\_. Que se hubiere generado para el periodo \_\_\_\_\_,  
relativa al **Artículo 9 fracción** \_\_\_\_ del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos  
de lo señalado en la ley antes citada”.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
2015  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

Le informo que para dar respuesta al requerimiento en cuestión, le envío los documentos relativos a  
\_\_\_\_\_ que constan de \_\_\_\_\_ fotocopias (o en disco, especificar).



Atentamente:

C. \_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma

PRESIDENTE MUNICIPAL  
2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.  
*Andrés Páez*

*Gerardo Cortes Pach*

*Yuniel Pich*

# Formato 3: Respuesta de la unidad administrativa de inexistencia de información de las fracciones del artículo 9



\_\_\_\_\_, Yucatán a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_\_\_  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

\_\_\_\_\_  
Titular de la UMAIP  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la siguiente información:

- *Nombre del documento*

Que se hubiere generado durante el período comprendido \_\_\_\_\_ relativo al artículo 9 fracción \_\_\_\_\_ del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo \_\_\_\_ fracciones \_\_\_\_\_ de la Ley de \_\_\_\_\_ y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se \_\_\_\_\_.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.  
Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del responsable de resguardar la información

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:  
Fecha de actualización de la información: \_\_\_\_\_



Gerardo Contes  
Leonardo Pelt  
\* [Signature]

**Formato 4:**  
**Respuesta de la unidad administrativa acerca de la vigencia de la información de las fracciones de artículo 9**

SIN CO  
MUNICIPAL  
2018  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2015  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

\_\_\_\_\_, Yucatán a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

\_\_\_\_\_  
Titular de la UMAIP  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: “Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la siguiente información:

- **Nombre del documento**

Que se hubiere generado durante el período comprendido \_\_\_\_\_ relativo al artículo 9 fracción \_\_\_\_\_ del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada”.

Le informo, que en lo que respecta a la fracción \_\_\_\_ del artículo 9 de la Ley y que compete a esta Unidad Administrativa, durante el periodo de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ no han ocurrido modificaciones a los documentos, por lo que el \_\_\_\_ sigue vigente.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del responsable de resguardar la información

PRESIDENTE MUNICIPAL  
2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

*Andrés J. Ponce*

*Cecilio Leonardo Cortes Becb*

*[Handwritten signature]*

# Formato 5: Registro de consultas de la información del Artículo 9 y 9 A

  
 SINDICO MUNICIPAL 2018  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.  
 2015

**Registro de consultas de la información del Artículo 9 y 9 A**

Fecha	Nombre	Documentación consultada	Observaciones

SECRETARIA MUNICIPAL  
 2015  
  
 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2015 - 2018  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.  


Gerardo Leonardo Cortes Pech



**Formato 6:**  
**Solicitud de acceso a la información pública, de acceso y de corrección de datos personales**

SINDICO MUNICIPAL 2018  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2015 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.



SECRETARIA MUNICIPAL  
2015  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.



PRESIDENTE MUNICIPAL  
2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.  
*Aracely Padilla Pech*

*Gerardo Leonardo Cortes Pech*

*Aracely Padilla Pech*

logo  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**4. DATOS DEL SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE**

Solicitante	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
En caso de Persona Moral	Denominación o Razón Social		
Representante legal (en su caso)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Domicilio para recibir notificaciones (opcional) _____			
_____			

**5. MODALIDAD EN QUE DESEE LE SEA PROPORCIONADA LA INFORMACIÓN**

Señale con una "X" la opción deseada:

- Consulta directa de documentos en la Unidad de Acceso a la Información –Sin costo
- Consulta en el sitio de Internet –Sin costo
- Copias simples entregadas en el domicilio de la Unidad de Acceso a la Información –Con costo \$ \_\_\_\_\_
- Copias certificadas entregadas en el domicilio de la Unidad de Acceso a la Información –Con costo \$ \_\_\_\_\_
- Disquete 3.5" o CD-ROM entregado en el domicilio de la Unidad de Acceso a la Información –Con costo \$ \_\_\_\_\_
- Proporcionaré el medio magnético (USB, disquette, CD o DVD) para obtener la información solicitada -Sin costo

**6. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Si el espacio no es suficiente, puede anexar hojas a esta solicitud.

**7. DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Con el fin de brindarle un mejor servicio, se sugiere proporcionar todos los datos que considere facilitan la búsqueda de dicha información. Si el espacio no es suficiente, puede anexar hojas a esta solicitud.

**8. DOCUMENTOS ANEXOS:**

Señale con una "X" la opción correspondiente:

- Copia de la Carta Poder o Testimonio Notarial.
- Cualquier otro documento que acredite la legítima representación: \_\_\_\_\_
- Comprobante de pago de derecho (sólo en caso de solicitar la reproducción a través de la Unidad de Acceso a la Información).
- Documentos anexos a la solicitud (sólo en caso de no ser suficientes los espacios 5 y 6).

SINDICO MUNICIPAL 2018  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.  
 2015

SECRETARIA MUNICIPAL  
 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2015 - 2018  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.

Gerardo Leonardo Cortes Pech

*[Handwritten signature]*

logo  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES**

4. DATOS DEL SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE			
Solicitante	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
En caso de Persona Moral	Denominación o Razón Social		
Representante legal (en su caso)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Domicilio para recibir notificaciones (opcional)			

5. MODALIDAD EN QUE DESEE LE SEA PROPORCIONADA LA INFORMACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES
Señale con una "X" la opción deseada: <input type="checkbox"/> Consulta directa en la Unidad de Acceso a la Información -Sin costo <input type="checkbox"/> Copias simples entregadas en el domicilio de la Unidad de Acceso a la Información -Con costo \$ _____ <input type="checkbox"/> Copias certificadas entregadas en el domicilio de la Unidad de Acceso a la Información -Con costo \$ _____ <input type="checkbox"/> Disquete 3.5" o CD-ROM entregado en el domicilio de la Unidad de Acceso a la Información -Con costo \$ _____ <input type="checkbox"/> Proporcionaré el medio magnético (USB, disquette, CD o DVD) para obtener la información solicitada -Sin costo

6. DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES
Si el espacio no es suficiente, puede anexar hojas a esta solicitud.           

7. DATOS ADICIONALES
Con el fin de brindarle un mejor servicio, se sugiere proporcionar todos los datos que considere facilitan la búsqueda de dicha información. Si el espacio no es suficiente, puede anexar hojas a esta solicitud.     

8. DOCUMENTOS ANEXOS:
Señale con una "X" la opción correspondiente: <input type="checkbox"/> Acreditación del solicitante y copia de la identificación oficial. <input type="checkbox"/> Acreditación del representante legal y copia de su identificación oficial. <input type="checkbox"/> Copia de la Carta Poder o Testimonio Notarial. <input type="checkbox"/> Cualquier otro documento que acredite la legítima representación: _____ <input type="checkbox"/> Comprobante de pago de derecho (sólo en caso de solicitar la reproducción a través de la Unidad de Acceso a la Información). <input type="checkbox"/> Documentos anexos a la solicitud (sólo en caso de no ser suficientes los espacios 5 y 6).

2018  
 SINDICO MUNICIPAL  
  
 2015  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.

SECRETARIA MUNICIPAL  
 2015  
  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2015 - 2018  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.  


Berardo Leonardo Cortes Pech

& *[Signature]*

logo  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES** 2018

**4. DATOS DEL SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE**

Solicitante	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
En caso de Persona Moral	Denominación o Razón Social		
Representante legal (en su caso)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Domicilio para recibir notificaciones (opcional)			

SINDICO MUNICIPAL



2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

*[Handwritten signature]*

**5. PARA EL CASO DE DATOS QUE SE NECESITEN RECTIFICAR**

Concepto	Dice	Debe decir

SECRETARIA MUNICIPAL



2015

**6. PARA EL CASO DE DATOS QUE SE NECESITEN CANCELAR**

Si el espacio no es suficiente, puede anexas hojas a esta solicitud.

---



---

*[Handwritten signature]*

**7. DOCUMENTOS ANEXOS:**

- Señale con una "X" la opción correspondiente:
- Acreditación del solicitante y copia de la identificación oficial.
  - Acreditación del representante legal y copia de su identificación oficial.
  - Copia de la Carta poder o Testimonio Notarial.
  - Cualquier otro documento que acredite la legítima representación: \_\_\_\_\_
  - Copia de los documentos oficiales donde se acrediten los datos correctos.
  - Documentos anexos a la solicitud (sólo en caso de no ser suficientes los espacios 4 y 5).

PRESIDENTE MUNICIPAL  
2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

*[Handwritten signature]*

*Gerardo Leonardo Cortes Pech*

*[Handwritten signature]*

# Formato 7: Oficio para requerir a la unidad administrativa la información solicitada por particular



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio no. / / 201\_

Asunto: Requerimiento de documentos

\_\_\_\_\_, Yucatán de \_\_\_\_\_ de 201\_

C. \_\_\_\_\_

Con fundamento en el artículo \_\_\_\_, fracción \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por este medio me permito solicitarle la documentación requerida para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio \_\_\_\_ y fecha de recepción de \_\_\_\_\_. Se anexa copia fotostática legible de la misma.

La documentación solicitada debe ser remitida por escrito al suscrito **en el plazo de 4 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este comunicado**, de conformidad con el Manual de Procedimientos para la Atención de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Si considera que la información solicitada debe clasificarse como reservada o confidencial, en la contestación a este oficio deberá señalar el supuesto jurídico aplicable, en los términos de lo dispuesto en los artículos 13 al 18 la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Si la información solicitada no se encuentra en sus archivos, deberá notificarlo al suscrito por medio de oficio donde funde y motive la inexistencia de la misma, **dentro del plazo de 2 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente comunicado**, de conformidad con el Manual de Procedimientos antes señalado.

Si considera que los datos proporcionados en las solicitudes de información antes señaladas, no son suficientes para localizar los documentos o son erróneos, deberá informar al suscrito, **dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de este comunicado**, para que se proceda en los términos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 39 de la Ley.

ATENTAMENTE

C. \_\_\_\_\_

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del  
del \_\_\_\_\_

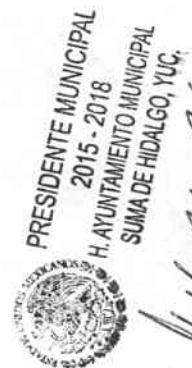
Gerardo Leonardo Cortes Peck

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



# Formato 8: Respuesta de la unidad administrativa para remitir la información solicitada (modalidad de información pública)

SINDICO MUNICIPAL  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.  
 2015

**DIRIGIDO A:** C. \_\_\_\_\_  
 Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

**DE:** C. \_\_\_\_\_  
 (UNIDAD ADMINISTRATIVA) del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_.

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**MEMO No.:** \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública \_\_\_\_\_

En atención a su oficio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ en el cual se requiere información documental para atender la solicitud de acceso a la información pública número \_\_\_\_\_, en la que se solicita “ Descripción de la solicitud ” y en virtud de que se considera que la información solicitada no se trata de información reservada o confidencial en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se adjuntan al presente \_\_\_\_\_ copias fotostáticas que contienen la información antes señalada.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

SECRETARIA MUNICIPAL  
 2015

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2015 - 2018  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SUMA DE HIDALGO, YUC.  
 Andrés Pacheco

Gerardo Leonardo Cortes Pech

# Formato 9: Resolución en la que se entrega la información

Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública

Solicitante: \_\_\_\_\_

Numero de solicitud: \_\_\_\_\_

Asunto: Resolución



2015

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio \_\_\_\_\_ presentada con fecha \_\_\_\_\_ por el C. \_\_\_\_\_ se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

## ANTECEDENTES

- I. Con fecha \_\_\_\_\_ la unidad de acceso a la información pública del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ recibió la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio \_\_\_\_\_.
- II. En la referida solicitud el particular requirió información en los siguientes términos: "Descripción de la solicitud".
- III. Con fecha \_\_\_\_\_, el titular de la unidad de acceso a la información pública del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, envió el oficio **UMAIP** (# de oficio) al \_\_\_\_\_ del Ayuntamiento, con la finalidad de atender la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio \_\_\_\_\_.
- IV. Con fecha \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ informó mediante memorándum u oficio marcado con el número \_\_\_\_\_ "*en virtud de que se considera que la información solicitada no se trata de información reservada o confidencial en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se adjuntan al presente \_\_\_\_\_ copias fotostáticas que contienen la información solicitada*".



## CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que de conformidad con el artículo 37 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, es atribución de la unidad de acceso a la información pública del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, entregar o negar la información requerida fundando y motivando su resolución en los términos de la referida Ley.

**Segundo.-** Que del análisis de la documentación recibida que se menciona en el Antecedente IV, se determina que no se trata de documentos con información reservada o confidencial, en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por lo que no existe excepción alguna para su publicidad y en consecuencia deben ser entregados al solicitante.



Gerardo Cortes Leonardo Pech

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la unidad de acceso a la información del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_:

SINDICO MUNICIPAL 2018  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.

RESUELVE

**Primero.-** Entréguese al particular \_\_\_\_\_ de los documentos indicados en \_\_\_\_\_ considerando segundo de esta resolución, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta resolución, siempre que el solicitante compruebe haber cubierto el pago de los derechos correspondientes, equivalente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos con \_\_\_\_\_ centavos moneda nacional), por concepto de \_\_\_\_\_ correspondientes al ejercicio 20\_\_ de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la ley de ingresos del municipio de \_\_\_\_\_ para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_ y del artículo 42 primer párrafo de la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán.

**Segundo.-** Infórmesele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Inconformidad en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

**Tercero.-** Notifíquese al particular el sentido de esta resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la unidad de acceso a la información pública del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, C. \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

firma

Acuse de recibo:

Recibí original de la presente resolución a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

Acompañada de \_\_\_\_\_ copias simples de documentos.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma de conformidad: \_\_\_\_\_

SECRETARIA MUNICIPAL 2015  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

*[Handwritten signature]*

PRESIDENTE MUNICIPAL 2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.  
*[Handwritten signature]*

*Gerardo Leonardo Cortés Pech*

*[Handwritten signature]*

# Formato 10: Notificación Personal (Al domicilio Particular)

SINDICO MUNICIPAL 2018  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.  
2015

UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio no. UMAIP / --- / 20\_\_  
Asunto: Notificación de la respuesta a la solicitud con folio \_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, Yucatán a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

c. \_\_\_\_\_  
Calle \_\_\_\_ N.- \_\_\_\_ Col. \_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, Yucatán

Con relación a su solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio \_\_\_\_\_ y de conformidad con los artículos 39 y 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán me permito notificarle la respuesta a la mencionada solicitud que se encuentran a su disposición en las oficinas de esta unidad municipal de acceso a la información pública, cuyos puntos resolutivos son del tenor literal siguiente:

**Primero.-** Entréguese al particular copia simple de los documentos indicados en el considerando segundo de esta resolución, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta resolución, siempre que el solicitante compruebe haber cubierto el pago de los derechos correspondientes, equivalente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos con \_\_\_\_\_ centavos moneda nacional), por concepto de \_\_\_\_\_ copias simples correspondientes al ejercicio 20\_\_ de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la ley de ingresos del municipio de \_\_\_\_\_ para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_ y del artículo 42 primer párrafo de la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán.

**Segundo.-** Infórmele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Inconformidad en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

**Tercero.-** Notifíquese al particular el sentido de esta resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la unidad de acceso a la información pública del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, C. \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

Rúbrica

Esta resolución y la documentación requerida se ponen a disposición del solicitante en las oficinas de la unidad de acceso a la información pública del h. ayuntamiento de \_\_\_\_\_, de (lunes a-----) dentro del horario de labores que es de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ horas.

**El solicitante a partir de la notificación, tendrá un plazo de 20 días naturales para pagar los derechos señalados en el párrafo anterior y comprobar su pago a dicha unidad de acceso;** después de transcurrido este plazo, y sin que el particular haya comprobado su pago, el sujeto obligado queda eximido de responsabilidad, quedando salvaguardado el derecho de la persona de volver a presentar la solicitud.

**Los solicitantes tendrán un plazo de quince días naturales para disponer de la información,** el cual comenzará a contabilizarse de la siguiente manera:

I.- En los casos en que la información haya sido requerida en la modalidad de consulta directa, a partir del día hábil siguiente en que la autoridad notifique el acuerdo por el cual informe sobre la disponibilidad de la información, y

II.- Cuando la información haya sido solicitada en modalidad que implique su reproducción, a partir del día hábil siguiente de la comprobación del pago de derechos.

Transcurrido el plazo de treinta días naturales, sin que el particular haya dispuesto de la información, el sujeto obligado queda eximido de responsabilidad, quedando salvaguardado el derecho de la persona de volver a presentar la solicitud.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Atentamente

Titular de la unidad municipal de acceso a la información  
Pública del ayuntamiento \_\_\_\_\_

Gerardo Leonardo Cortes Brch

*[Handwritten signature]*

31  
PRESIDENTE MUNICIPAL 2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.  
*[Handwritten signature]*

# Formato 11: Notificación Por Estrados

UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2015

Folio \_\_\_\_\_

Solicitante \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Yucatán, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y del Manual de procedimientos del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, se fija en los estrados de la Unidad de Acceso del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ la presente resolución

“ \_\_\_\_\_, Yucatán, \_\_\_\_\_

**Primero.-** Entréguese al particular copia simple de los documentos indicados en el considerando segundo de esta resolución, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta resolución, siempre que el solicitante compruebe haber cubierto el pago de los derechos correspondientes, equivalente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos con \_\_\_\_\_ centavos moneda nacional), por concepto de \_\_\_\_\_ copias simples correspondientes al ejercicio 20\_\_ de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la ley de ingresos del municipio de \_\_\_\_\_ para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_ y del artículo 42 primer párrafo de la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán.

**Segundo.-** Infórmele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Inconformidad en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

**Tercero.-** Notifíquese al particular el sentido de esta resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la unidad de acceso a la información pública del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, C. \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de 201\_.

Rúbrica

Esta resolución y la documentación requerida se ponen a disposición del solicitante en las oficinas de la unidad de acceso a la información pública del h. ayuntamiento de \_\_\_\_\_, de (lunes a-----) dentro del horario de labores que es de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ horas.

**El solicitante a partir de la notificación, tendrá un plazo de 20 días naturales para pagar los derechos señalados en el párrafo anterior y comprobar su pago a dicha unidad de acceso;** después de transcurrido este plazo, y sin que el particular haya comprobado su pago, el sujeto obligado queda eximido de responsabilidad, quedando salvaguardado el derecho de la persona de volver a presentar la solicitud.

**Los solicitantes tendrán un plazo de quince días naturales para disponer de la información,** el cual comenzará a contabilizarse de la siguiente manera:

- I.- En los casos en que la información haya sido requerida en la modalidad de consulta directa, a partir del día hábil siguiente en que la autoridad notifique el acuerdo por el cual informe sobre la disponibilidad de la información, y
- II.- Cuando la información haya sido solicitada en modalidad que implique su reproducción, a partir del día hábil siguiente de la comprobación del pago de derechos.

Transcurrido el plazo de treinta días naturales, sin que el particular haya dispuesto de la información, el sujeto obligado queda eximido de responsabilidad, quedando salvaguardado el derecho de la persona de volver a presentar la solicitud.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Atentamente

Titular de la unidad municipal de acceso a la información  
Pública del ayuntamiento \_\_\_\_\_

Gerardo Leonardo Cortes Pech

*[Handwritten signature]*

PRESIDENTE MUNICIPAL  
2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.  
*[Handwritten signature]*

# Formato 12: Respuesta de la unidad administrativa, modalidad de información reservada

SINDICO MUNICIPAL 2018  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2015 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.

DIRIGIDO A: C. \_\_\_\_\_

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

DE: C. \_\_\_\_\_

(UNIDAD ADMINISTRATIVA) del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

FECHA:

MEMO

No.:

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de acceso \_\_\_\_\_

En atención a su oficio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ en el cual se requiere información documental para atender la solicitud de acceso a la información pública número \_\_\_\_\_, en la que se solicita "Descripción de la solicitud". Le informo lo siguiente: "Después de realizar una búsqueda en los archivos de esta unidad administrativa y analizada la información se considera que ésta podría considerarse reservada, en virtud de que la información solicitada se encuentra en proceso de autorización".

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


\_\_\_\_\_  
(UNIDAD ADMINISTRATIVA) del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

SECRETARIA MUNICIPAL 2015



PRESIDENTE MUNICIPAL 2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.  


Gerardo Leonardo Cortés Peña



# Formato 13: Acuerdo de clasificación de Información Reservada

\_\_\_\_\_, Yucatán a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

2018  
SINDICO MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

## ASUNTO:

Para acordar la **clasificación como reservada la información** correspondiente a la solicitud de acceso a la Información Pública marcada con el folio \_\_\_\_\_

### Antecedentes

**Primero.** Con fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 201\_\_, se recibió a través del Sistema de Acceso a la Información (SAI) la solicitud de acceso a la información marcada con el folio \_\_\_\_\_, en la que el particular requería los siguiente: “... \_\_\_\_\_”

**Segundo.** Con fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 201\_\_, el Titular de la Unidad Administrativa competente para dar respuesta a la solicitud de información que resulta ser el \_\_\_\_\_ (cargo que ocupa el Titular de la Unidad Administrativa Competente) informó mediante oficio marcado con el número \_\_\_\_\_, que en su parte conducente señala: “Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta unidad administrativa adjunto \_\_\_\_\_”

Asimismo le informo que dada la naturaleza del servicio, pudiera ser ésta de carácter reservado de conformidad con el artículo 13 fracción \_\_\_\_\_ de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán”.

### Considerando

**Primero:** Que de conformidad con el artículo 37 fracción XII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, es atribución de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ clasificar en Pública, Reservada o Confidencial la información.

**Segundo:** Con fundamento en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán vigente, la cual establece:

“ARTÍCULO 13.- SE CLASIFICARÁ COMO INFORMACIÓN RESERVADA POR RAZÓN DE INTERÉS PÚBLICO, AQUELLA:

I.- CUYA REVELACIÓN PUEDA CAUSAR UN SIGNIFICATIVO PERJUICIO O DAÑOS IRREPARABLES A LAS FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y POR TANTO, AL MISMO ESTADO, POR TRATARSE DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO;

II.- QUE ESTABLEZCA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE MANTENERLA EN RESERVA, POR TRATARSE DE CUESTIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, CIENTÍFICAS, TÉCNICAS, INVENCIONES Y PATENTES, QUE FUERAN RECIBIDAS EN CUSTODIA POR CUALQUIER ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y CUYA REVELACIÓN PERJUDIQUE O LESIONE LOS INTERESES GENERALES, O CUANDO EL ACCESO PREVIO A LA MISMA GENERE UN BENEFICIO INDEBIDO E ILEGÍTIMO;

III.- QUE ESTÉ SUJETA A TRÁMITE, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O LEGISLATIVO, Y QUE POR EL ESTADO QUE GUARDA REQUIERA MANTENERSE EN RESERVA HASTA LA FINALIZACIÓN DEL MISMO; EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, LAS INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO DISTRIBUIDOS O ENTREGADOS A LOS DIPUTADOS QUE FORMEN PARTE DE LA COMISIÓN O COMISIONES A LAS QUE EN SU CASO, EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS HUBIERA TURNADO.

IV.- QUE DERIVE DE INVESTIGACIONES QUE NECESARIAMENTE DEBAN SER LLEVADAS HASTA SU CONCLUSIÓN CON EL SIGILO QUE EXIGE LA LEY Y LOS REGLAMENTOS DE LOS ORGANISMOS;

V.- QUE SEA DEPOSITADA EN SECRETO DE LOS JUZGADOS Y LA CONTENIDA EN LOS PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS EN LAS DISTINTAS INSTANCIAS JUDICIALES, CUALQUIERA QUE SEA EL ESTADO QUE GUARDEN;

VI.- CUYA DIVULGACIÓN PUEDA CAUSAR UN SERIO PERJUICIO A LAS ACTIVIDADES DE PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, LAS INVESTIGACIONES O AUDITORÍAS A SERVIDORES PÚBLICOS, O AL COBRO COACTIVO DE UN CRÉDITO FISCAL;

SECRETARIA MUNICIPAL  
2015  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

Gerardo Leonardo Cortes Pech

VII.- QUE CONTENGA OPINIONES, RECOMENDACIONES, INFORMES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO, HASTA EN TANTO NO SEA ADOPTADA LA DECISIÓN DEFINITIVA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DOCUMENTADA, Y

VIII.- QUE FORME PARTE DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INICIADO EN CONTRA DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO, HASTA ANTES DE HABER CAUSADO ESTADO.

LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE TENGAN EN SU PODER INFORMACIÓN QUE PUEDA SER SUJETA DE CLASIFICACIÓN, POR LO QUE LA MISMA DATOS QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO, LA ESTABILIDAD, GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE LOS MUNICIPIOS, DEBERÁN CLASIFICAR LA INFORMACIÓN MEDIANTE ACUERDO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS Y EL PLAZO DE RESERVA.

EN TODOS LOS CASOS SE TRATARÁ DE UNA SUSPENSIÓN DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, LIMITADA EN EL TIEMPO Y SUJETA A CONDICIÓN; VENCIDO EL PLAZO O CUMPLIDA LA CONDICIÓN, TODAS LAS CONSTANCIAS Y DOCUMENTACIONES DE CUALQUIER TIPO DEBERÁN SER OBJETO DE LIBRE ACCESO, PROTEGIENDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE EN ELLA SE CONTENGA. NO PODRÁ INVOCARSE EL CARÁCTER DE RESERVADO CUANDO SE TRATE DE LA INVESTIGACIÓN DE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS.

ARTÍCULO 14.- LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA SEGÚN EL ARTÍCULO ANTERIOR, PERMANECERÁ CON TAL CARÁCTER HASTA POR UN PERIODO MÁXIMO DE SEIS AÑOS, ESTA PODRÁ SER DESCLASIFICADA CUANDO SE EXTINGAN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A SU CLASIFICACIÓN O CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL PERIODO DE RESERVA, PROTEGIENDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE EN ELLA SE CONTENGA."

Asimismo, los **Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la Información en Posesión de los Sujetos Obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán**, disponen:

"DÉCIMO: TANTO A LA INFORMACIÓN RESERVADA COMO A LA CONFIDENCIAL, LES DEBERÁ RECAER UN ACUERDO DE CLASIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE ACCESO, QUE DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS:

1. EL NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO.
2. EL ÁREA GENERADORA DE LA INFORMACIÓN O DE QUIEN LA TENGA BAJO SU PODER.
3. EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ENVIÓ EL PROYECTO DE CLASIFICACIÓN EN SU CASO.
4. LA FECHA DEL ACUERDO.
5. EL FUNDAMENTO LEGAL Y MOTIVACIÓN.
6. EL CARÁCTER DE RESERVADA O CONFIDENCIAL, INDICANDO, EN SU CASO, LAS PARTES O PÁGINAS DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTEN.
7. LA PRECISIÓN DEL PLAZO DE RESERVA ASÍ COMO SU FECHA DE INICIO, DEBIENDO MOTIVAR EL MISMO.
8. LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- AL CLASIFICAR LA INFORMACIÓN CON FUNDAMENTO EN ALGUNA DE LAS FRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY, NO BASTARÁ QUE LA MISMA ACTUALICE ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS ANTES MENCIONADAS, SINO QUE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA DE ELEMENTOS OBJETIVOS QUE PERMITAN DETERMINAR SI LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CAUSARÍA UN DAÑO PRESENTE, PROBABLE Y ESPECÍFICO A LOS INTERESES JURÍDICOS TUTELADOS POR DICHS PRECEPTOS O EL INTERÉS GENERAL.

VIGÉSIMO CUARTO.- LA INFORMACIÓN SE CLASIFICARÁ COMO RESERVADA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY, CUANDO SE COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO. ESTO ES, CUANDO LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PONGA EN PELIGRO LA INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO EL ORDEN PÚBLICO.

I. SE PONE EN PELIGRO LA INTEGRIDAD O LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CUANDO LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PUEDA:

A) MENOSCABAR LA CAPACIDAD DE LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA PRESERVAR Y RESGUARDAR LA VIDA O LA SALUD DE LAS PERSONAS;

B) AFECTAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, O ..."

En este sentido, se considera que uno de los objetivos de la fracción \_\_\_ del artículo 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán es \_\_\_ (objetivo de la fracción que aplique al caso). Así el supuesto \_\_\_\_\_ previsto \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ esta \_\_\_\_\_ fracción \_\_\_\_\_ se \_\_\_\_\_ actualiza cuando \_\_\_\_\_.

Sin embargo, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la Información en Posesión de los Sujetos Obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, no bastara que se actualice alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 13 de la Ley en

Cesar Leonardo Cortes Pech

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

PRESIDENTE MUNICIPAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.



[Firma manuscrita]

comento, sino que es necesario acreditar que la difusión de la información correspondiente al \_\_\_\_\_ (se transcribe la parte de la solicitud que contenga la información a reservar \_\_\_\_\_), **causaría un daño presente, probable y específico** a los intereses jurídicos tutelados por dichos preceptos. Con base en lo antes señalado, se describe los actos que originan un daño presente, probable y específico.

**Daño presente.**

**Daño probable.**

**Daño específico.**

**Tercero:** Con todo lo antes descrito, el (la) suscrito(a) considera procedente la reserva de la información correspondiente a: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ por un **plazo de \_\_\_\_\_** contados a partir de la fecha del presente acuerdo, con fundamento en los artículos 13 fracción \_\_\_\_\_ y 14 de la Ley de Acceso a la Información pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por \_\_\_\_\_ (razón por la cual se reserva) \_\_\_\_\_ como quedo demostrado con el daño presente, probable y específico que pudiera originarse.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se

#### Acuerda

**Primero.** De conformidad con el considerando tercero de este acuerdo y con fundamento en los artículos 13 fracción \_\_\_\_\_ y 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, vigente y Décimo, Vigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto numeral de Los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la Información en Posesión de los Sujetos Obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se clasifica como información reservada por un periodo de \_\_\_\_\_ (tiempo) contados a partir de la fecha del presente acuerdo, los datos relativos a \_\_\_\_\_ (apartado de la solicitud que se reserva) \_\_\_\_\_, ya que de ser divulgados estos datos (\_\_\_\_\_ el daño que se generaría) \_\_\_\_\_

Así lo acordó y firma e (la) Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, Yucatán, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

#### ATENTAMENTE

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_.

Gerardo Leonardo Cortes Peck

*[Handwritten signature]*

SINDICO MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2015



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA MUNICIPAL  
2015



*[Handwritten signature]*

PRESIDENTE MUNICIPAL  
2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.



*[Handwritten signature]*

# Formato 14: Formato de resolución informac[i]o[n] reservada

Unidad Municipal de Acceso a la Informaci[i]o[n] P[u]blica

SINDICO MUNICIPAL  
2015  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

Solicitante: \_\_\_\_\_  
Numero de solicitud: Resoluci[i]o[n] \_\_\_\_\_

Para resolver la solicitud de acceso a la informaci[i]o[n] p[u]blica marcada con el folio \_\_\_\_\_ presentada con fecha \_\_\_\_\_ por el C. \_\_\_\_\_ se procede a dictar la presente resoluci[i]o[n] con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha \_\_\_\_\_ la unidad de acceso a la informaci[i]o[n] p[u]blica del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ recib[i]o la solicitud de acceso a la informaci[i]o[n] p[u]blica marcada con el folio \_\_\_\_\_.
- II. En la referida solicitud el particular requiri[i]o informaci[i]o[n] en los siguientes t[er]minos: " \_\_\_\_\_ Descripci[i]o[n] de la solicitud \_\_\_\_\_".
- III. Con fecha \_\_\_\_\_, el titular de la unidad de acceso a la informaci[i]o[n] p[u]blica del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, envi[i]o el oficio UMAIP (# de oficio) \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ del Ayuntamiento, con la finalidad de atender la solicitud de acceso a la informaci[i]o[n] p[u]blica marcada con el folio \_\_\_\_\_.
- IV. Con fecha \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ inform[i]o mediante memor[an]dum u oficio marcado con el n[um]ero \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_".

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que de conformidad con el art[ic]ulo 37 fracci[i]o[n] III de la Ley de Acceso a la Informaci[i]o[n] P[u]blica para el Estado y los Municipios de Yucat[an], es atribuci[i]o[n] de la unidad de acceso a la informaci[i]o[n] p[u]blica del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, entregar o negar la informaci[i]o[n] requerida fundando y motivando su resoluci[i]o[n] en los t[er]minos de la referida Ley.

**Segundo.-** Que del an[al]isis del documento que se menciona en el Antecedente IV, relativa a \_\_\_\_\_ se determina que \_\_\_\_\_ efectivamente que \_\_\_\_\_

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la unidad de acceso a la informaci[i]o[n] p[u]blica del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_:

### RESUELVE

**Primero.-**

**Segundo.-** Inf[or]mesele al solicitante que la presente resoluci[i]o[n] puede ser impugnada a trav[es] del Recurso de Inconformidad en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

**Tercero.-** Notifiquese al particular el sentido de esta resoluci[i]o[n].

As[í] lo resolvi[i]o y firma el titular de la unidad de acceso a la informaci[i]o[n] p[u]blica del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, C. \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de 201 \_\_\_\_\_.

Firma

Titular de Unidad Municipal de Acceso a la Informaci[i]o[n].

Gerardo Leonardo  
Cortez Pech

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA MUNICIPAL  
2015  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.  
*[Handwritten signature]*

## Formato 15: Índice de Clasificación de Información Reservada

DEPENDENCIA O ENTIDAD ADMINISTRATIVA QUE POSEE LA INFORMACIÓN	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTOS LEGALES	PLAZO DE RESERVA	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO O PARTES DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVAN

**Art. 16 de la Ley:** Bajo ninguna circunstancia este índice deberá ser considerado como información reservada y será obligatoria su difusión a través de las páginas de internet de los sujetos obligados.

*Gerardo Leonido Cortes Pech*

*Guadalupe Pech*

# Formato 16: Respuesta de la unidad administrativa, modalidad versión pública



DIRIGIDO C. \_\_\_\_\_

A:

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

DE:

C. \_\_\_\_\_

(UNIDAD ADMINISTRATIVA) del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

FECHA:

MEMO

No.:

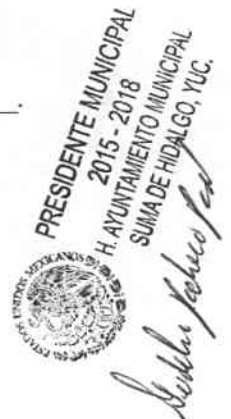
ASUNTO: Respuesta a la solicitud de acceso \_\_\_\_\_

En atención a su oficio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ en el cual se requiere información documental para atender la solicitud de acceso a la información pública número \_\_\_\_\_, en la que se solicita (EJEMPLO). "copia de las facturas completas del teléfono celular asignado al Jefe del Departamento de Obras Públicas del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, correspondiente a los meses julio y agosto de 2015" Le informo lo siguiente: "Le remito 20 fotocopias de la información solicitada, cabe señalar que del análisis de los documentos solicitados se determina que contienen números telefónicos de particulares, que podrían considerarse como información confidencial.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(UNIDAD ADMINISTRATIVA del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_)



Gerardo Leonardo  
Cortes Pech

# Formato 17: Acuerdo de clasificación de Información Confidencial



Acuerdo de Clasificación de Información Confidencial No.: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Yucatán a \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Para acordar sobre la clasificación de la información pública relativa a \_\_\_\_\_, información requerida mediante la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

### Antecedentes

**Primero:** Con fecha \_\_\_\_\_, el Tesorero del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ remitió mediante oficio número \_\_\_\_\_ dirigido a esta Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública, la respuesta relativa la solicitud con número de folio \_\_\_\_\_ recibida, el \_\_\_\_\_ en el que se requiere \_\_\_\_\_.



### Considerando

**Primero.-** De conformidad con el artículo 37 fracción XII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, es atribución de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ clasificar la información en pública, reservada o confidencial.

**Segundo:** Con fundamento en el Lineamiento Décimo correspondiente a los Lineamientos generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán emitidos por el INAIIP, el acuerdo de clasificación de información, deberá contener cuando menos: el nombre del Sujeto Obligado, el área generadora de la información o de quien la tenga bajo su poder, el nombre del Titular de la Unidad Administrativa que envió el proyecto de clasificación en su caso, la fecha del acuerdo, el fundamento legal y motivación, el carácter de reservada o confidencial, indicando en su caso, las partes o páginas del documento en el que consten, la precisión del plazo de reserva así como su fecha de inicio, debiendo motivar el mismo y la firma autógrafa del Titular de la Unidad de Acceso



**Tercero.-** Del estudio y análisis de la documentación recibida y de conformidad con el (los) artículo(s) \_\_\_\_\_ de la Ley de \_\_\_\_\_

Acuerdo Leonido Cortes Feb

\_\_\_\_\_ que a la letra dice:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

De lo expuesto anteriormente, se concluye que de darse a conocer  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ podría afectar  
\_\_\_\_\_

*Cecardo Leonardo Cortes Pich*

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, se

**Acuerda**

Único.- De conformidad con el considerando tercero de este acuerdo y con fundamento en los artículos  
\_\_\_\_\_ de la Ley de  
\_\_\_\_\_, se clasifica  
como **información confidencial** la **relativa** a  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_ ya que de ser divulgados estos datos se afectaría la vida privada de las personas y por tanto su intimidad.

Así lo acordó y firma el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, \_\_\_\_\_ (Nombre del Titular) \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, Yucatán, a \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

SECRETARIA MUNICIPAL  
2015  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

*[Handwritten mark]*  
**SINDICO MUNICIPAL**  
2015  
  
2018  
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.**

  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
2015 - 2018  
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

*[Handwritten signature]*

# Formato 18: Respuesta de la unidad administrativa (inexistencia de información)

SINDICO MUNICIPAL  
2018  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2015  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

DIRIGIDO A: C. \_\_\_\_\_  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_  
DE: C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

FECHA:

MEMO N.:

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de acceso \_\_\_\_\_

En atención a su oficio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ en el cual se requiere información documental para atender la solicitud de acceso a la información pública número \_\_\_\_\_, en la que se solicita "Descripción de la solicitud".

De la solicitud antes mencionada, viene al caso señalar que esta Unidad Administrativa es competente para tramitar la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo \_\_\_\_\_ fracción \_\_\_\_\_, en tal razón tengo a bien señalar que: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta unidad administrativa, se concluye que no existe la información pretendida; por lo tanto, **se declara la inexistencia** de la información toda vez, que no \_\_\_\_\_.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

\*Es necesario fundar y motivar la inexistencia de la información en los archivos de la unidad administrativa. Algunas razones por las que podría no existir la información son:

- 1.- La información solicitada no fue entregada por la administración anterior.
- 2.- La información solicitada no existe y no se tiene la obligación de generarla.
- 3.- La información solicitada corresponde a un gasto o erogación que nunca se ha realizado en esta unidad administrativa.
- 4.- Por alguna contingencia (incendio, robo de documentos, etc.)

SECRETARIA MUNICIPAL  
2015  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

Gerardo Leonardo  
Artes Peck

# Formato 19: Oficio de la unidad administrativa para solicitar se requiera aclaración al particular

SINDICATO MUNICIPAL  
2015  
2018  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

DIRIGIDO A: C. \_\_\_\_\_  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H.  
Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

DE: C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

FECHA:

MEMO N.:

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de acceso \_\_\_\_\_

En atención a su oficio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ en el cual se requiere información documental para atender la solicitud de acceso a la información pública número \_\_\_\_\_, en la que se solicita "Descripción de la solicitud".

Le informo que esta unidad administrativa considera necesario requerir a la Unidad de Acceso de este Ayuntamiento, con el fin de que pida al solicitante una aclaración de los datos contenidos en su solicitud, debido a que no señalo con exactitud si la información se refiere a \_\_\_\_\_ (Describir las dudas en cuanto a la solicitud) \_\_\_\_\_.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
2015  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.  
  
*Andrés Pacheco*

*Gerardo Leonardo  
Cortés Pech*

*Gerardo Pech*

# Formato 20: Oficio de requerimiento para informar al solicitante, las omisiones o errores que deben ser subsanados

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio no. UMAIP / \_\_\_ / 201\_\_

Asunto: Requerimiento de aclaración de datos

\_\_\_\_\_, Yucatán a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

C. \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_ No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Yucatán.

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio \_\_\_\_, presentada el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_ ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita "Descripción de la solicitud", y en virtud, de que por la simple lectura de la solicitud se aprecia que en la misma no se especifica (describir las dudas en cuanto a la solicitud), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, me permito requerirle aclare y precise la información solicitada. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 39 de la Ley mencionada, el plazo de 10 días hábiles para dar respuesta a la solicitud marcada con el folio \_\_\_\_\_ será interrumpida hasta en tanto se de cumplimiento a lo antes requerido. Usted tendrá un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación respectiva, para aclarar los datos que sean necesarios. Transcurrido dicho plazo sin que corrija sus datos, su solicitud se tendrá por no presentada.

ATENTAMENTE

C. \_\_\_\_\_

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del

H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_.

SINDICO MUNICIPAL

2015 2018



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.

*[Handwritten signature]*

Gerardo Leonardo Cortés Pech

*[Handwritten signature]*



PRESIDENTE MUNICIPAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUMA DE HIDALGO, YUC.



*[Handwritten signature]*

# Formato 21: Acuerdo por el que se desecha la solicitud porque no realizo aclaración el particular

MUNICIPAL 2018  
MUNICIPAL 2015  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

Solicitante: \_\_\_\_\_  
Número de Folio: \_\_\_\_\_

Asunto: No realizó aclaración

## ACUERDO

\_\_\_\_\_, Yucatán, a \_\_\_\_\_ de 201\_.

VISTOS: En virtud de que ha transcurrido el plazo de cinco días hábiles concedidos al solicitante mediante oficio de fecha \_\_\_\_\_ de 201\_, sin que haya proporcionado datos suficientes que aclararan o precisaran la información, se tiene por desechada la solicitud presentada con fundamento con el artículo 39, penúltimo párrafo de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

## ATENTAMENTE

C. \_\_\_\_\_

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del  
H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

PRESIDENTE MUNICIPAL  
2015 - 2018  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUMA DE HIDALGO, YUC.

*Andrés Pedraza*

*Gerardo Leonardo Cortes Pich*

*[Handwritten signature]*